

RESOLUCIÓN N°. 178 DE 2026
(junio 05)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 002-2026 el 20 de enero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-002-2026			
CONTRATISTA:	AASING SAS NIT 900976357-7 R.L. CARLOS ANDRES PINZON LÓPEZ CC. 1.019.044.913 DE BOGOTÁ D.C.			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN LAS VEREDAS LA HUERTA, PETAQUERO Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$489,899,887.88) M/CTE			
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	05/02/2026	04/06/2026	4 MESES	\$489.899.887,88
PRÓRROGA N°1	05/06/2026	04/07/2026	1 MES	
VALOR TOTAL				\$489.899.887,88

2. Que el día 03 de junio del 2026 se suscribió entre las partes la Prórroga N°1 del COBRA-002-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó las garantías el 05 junio de 2026, de Cumplimiento 11-44-101276465 anexo 3 expedido el 03 de junio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101088252 anexo 3 del 03 de junio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA SOLICITADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 05/02/2026 al 04/11/2026	Del 05/02/2026 al 04/11/2026	\$ 48.989.988,79	\$ 48.989.988,79	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 05/06/2026 al 05/06/2031	Del 05/06/2026 al 05/06/2031	\$ 97.979.977,58	\$ 97.979.977,58	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 05/02/2026 al 05/07/2029	Del 05/02/2026 al 05/07/2029	\$ 24.494.994,39	\$ 24.494.994,39	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$171.464.960,76	\$171.464.960,76	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/N O CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 20/02/2026 al 20/07/2026	Del 20/02/2026 al 20/07/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 3 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101276465, expedido el 03 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$171.464.960,76) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 3 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-40-101088252, expedido el 03 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación
 Con facultades delegadas para contratar
 Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo